



**ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES DEL PRESUPUESTO DE 2016**

Al presupuesto municipal de 2016 se adjunta en las siguientes páginas el Anexo de beneficios fiscales en tributos locales, que contiene información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, y para cuya elaboración se ha partido de los beneficios fiscales del ejercicio 2015. El presente anexo de beneficios fiscales en los tributos locales se une al presupuesto de acuerdo con lo que determina el artículo 168, 1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sant Adrià de Besòs, a 21 de enero de 2016.

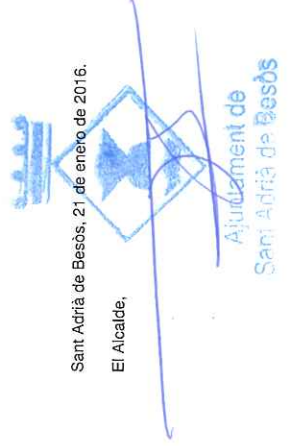
El Alcalde,



Ajuntament de  
Sant Adrià de Besòs

TRIBUTOS	Impacto en la recaudación							
	1	2	3	4	5	6=1-3+4+5	7	8
Previsiones iniciales sin beneficio fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	% Previsiones iniciales con beneficios fiscales sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio anterior/Derechos reconocidos netos en el ejercicio	
<b>IMPUESTOS</b>	17.767.181,00	210.808,84	200.481,36	47.072,67	17.402.963,47	97,95%		
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	0,00	no	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.	7.900.000,00	si	95.761,18	77.680,76	7.771.659,22	98,38%	89,13%	
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	3.936.000,00	no	0,00	0,00	3.936.000,00	100,00%	100,00%	
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1.650.000,00	si	115.047,66	16.085,36	1.518.866,98	92,05%	79,86%	
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	1.525.000,00	si	96.715,24	0,00	1.428.284,76	93,65%	67,80%	
130: Impuesto sobre Actividades Económicas	2.050.000,00	no	0,00	1.971,51	2.051.971,51	100,10%	90,11%	
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	706.181,00	si	0,00	10.000,00	696.181,00	98,58%	99,94%	
<b>TASAS</b>	2.374.001,00	no	0,00	0,00	2.374.001,00	100,00%	89,99%	
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	0,00	no	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Previsiones		Previsiones	
	Pto. 2016	Reales Año 2015	Pto. 2015	Pto. 2015
<b>Impuesto sobre Bienes Inmuebles</b>	218.543,10	218.543,10	172.056,46	
- Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)				
- Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)				
- Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	95.761,18	95.761,18	50.000,00	
- Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)				
- Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)				
- Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)				
- Bonificación por BICEs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)				
- Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	9.889,38	9.889,38	9.250,00	
- Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)				
- Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	45.101,16	45.101,16	46.300,00	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	67.791,38	67.791,38	66.506,46	
<b>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica</b>	131.133,02	131.133,02	121.017,00	
- Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	2.746,34	2.746,34	2.611,16	
- Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)				
- Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)				
- Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	922,60	922,60	703,00	
- Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	111.378,72	111.378,72	97.617,03	
- Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)				
- Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)				
- Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	2.581,80	2.581,80	1.807,72	
- Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)				
- Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	13.503,56	13.503,56	18.278,09	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente				
<b>Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</b>	96.715,24	96.715,24	101.546,48	
- Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)				
- Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)				
- Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)				
- Bonificación por transmisiones "moris causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	96.715,24	96.715,24	101.546,48	
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente				
<b>Impuesto sobre Actividades Económicas</b>	1.971,51	1.971,51	1.971,51	
- Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	1.971,51	1.971,51	1.971,51	
- Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)				
- Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)				
- Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)				
- Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)				
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras				
<b>Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras</b>	10.000,00	1.511.112,81	3.678,42	
- Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)				
- Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	10.000,00	1.511.112,81	3.678,42	
- Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)				
- Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)				
- Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)				
- Bonificación por accesibilidad y habilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)				
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente				



Sant Adrià de Besòs, 21 de enero de 2016.

El Alcalde,





		ICIO Año 2015							
ICIO. Bonificaciones. Art. 2 bis Ordenanza Municipal. Art. 103 LRHL		ICIO sin Bonificación				ICIO Bonificado			
Nº Licencia	ICIO. Universitat Politècnica de Catalunya - UPC.	Presupuesto	% ICIO	ICIO 4 %	%	€	%	€	%
63/2011	Edificio I. Construcción estructura bajo rasante	9.653.133,24	4,00%	386.125,33	95,00%	386.819,06	5,00%	19.306,27	5,00%
200/2012	Edificio C. Construcción estructura sobre rasante y obras acabado edificio C	25.703.975,06	4,00%	1.028.159,00	95,00%	976.751,05	5,00%	51.407,95	5,00%
87/2013	Edificio A. Construcción estructura sobre rasante	2.376.084,48	4,00%	95.043,38	95,00%	90.291,21	5,00%	4.752,17	5,00%
130/2015	Edificio I Planta -1. Construcción Centro Procesamiento de Datos (CPD) y Laboratorio nanotecnología	1.777.118,65	4,00%	71.084,75	95,00%	67.530,51	5,00%	3.554,24	5,00%
	Total Año 2015 UPC	39.510.311,50	4,00%	1.580.412,48		1.501.391,84		79.020,62	
101/2015	Reforma Escola Pompeu Fabra. Generalitat Catalunya	255.815,08	4,00%	10.232,60	95,00%	9.720,97	5,00%	511,63	5,00%
		0,00	4,00%	0,00	95,00%	0,00	5,00%	0,00	5,00%
		0,00	4,00%	0,00	95,00%	0,00	5,00%	0,00	5,00%
	Total Año 2015 Otras Bonificaciones	255.815,08	4,00%	10.232,60		9.720,97		511,63	
	Total Año 2015 Bonificaciones ICIO	39.766.126,58	4,00%	1.590.645,08		1.511.112,81		79.532,25	
Artículo Ordenanza	Concepto	ICIO sin Bonificación				ICIO Bonificado			
2.4	Construcciones Especial interes o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o fomento de la ocupación que justifiquen esta declaración.	39.766.126,58	4,00%	1.590.645,06	95,00%	1.511.112,81	5,00%	79.532,25	5,00%
2.5	Construcciones incorporen sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar	0,00	4,00%	0,00	95,00%	0,00	5,00%	0,00	5,00%
2.6	Construcciones que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad aminorvalidos	0,00	4,00%	0,00	90,00%	0,00	10,00%	0,00	10,00%
	Total ICIO Año 2015 Bonificado	39.766.126,58	4,00%	1.590.645,06		1.511.112,81		79.532,25	
	Total ICIO Año 2015 sin Bonificación	0,00	4,00%	0,00	0,00%	0,00	100,00%	0,00	100,00%
	Total ICIO Año 2015 Sin Bonificar y Bonificado	39.766.126,58	4,00%	1.590.645,06		1.511.112,81		79.532,25	